



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CARGO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2016/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 24 de Noviembre de 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2016, el Informe N°138-2016-MDPN/AJ-LFP de fecha 10 de noviembre del 2016, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, realizando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante informe del Visto, el Asesor Jurídico, Abogado Luis G. Farro Pérez hace llegar Propuesta de Ordenanza que prohíbe terminantemente el tránsito y transporte de vehículos pesados consistentes en tráilers y camiones en las calles Independencia, Pérez de Lezcano, Chérrepe, Quito, Trujillo y Lima del AA.HH Alto San Ildefonso a fin de evitar la destrucción y deterioro de las tapas de buzones que se encuentran ubicados en las calles mencionadas y en consecuencias evitar accidentes en la población de dicho Asentamiento humano; ello en base a la solicitud del Agente Municipal del AA.HH Alto San Ildefonso, Oscar Monja Nicolás.

Que, en el mencionado Proyecto de Ordenanza no se ha especificado detalladamente las vías de circulación alternas para el tránsito y transporte de los vehículos pesados;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el Voto Unánime del Concejo Municipal en Pleno;

SE ACORDÓ:

✓ **ARTICULO UNICO.- SOLICITAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica, que en coordinación con la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, especifique en la Propuesta de Ordenanza Municipal de Prohibición de tránsito y transporte de vehículos pesados en el Asentamiento Humano Alto San Ildefonso, presentada por su Despacho; cuáles serán las vías de circulación alternas a seguir.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPER LA LIBERTAD
José Ruperto Suing Barruelo
ALCALDE DISTRITAL

